



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°059 -2024-MDH/A

Huancán, 18 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNÍN

VISTO

El Informe N° 029-2024-GM-MDH/YIRL, de fecha 13 de marzo del 2024, presentado por la Gerencia Municipal, solicitando desconcentrar funciones a las diversas Gerencia y Oficinas Generales.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 26°, 27°, 28° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial y está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente.

Que, por otro lado, los Gobiernos Locales se encuentran dentro del ámbito de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y su TUO aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, conforme a lo previsto en el numeral 5) del artículo I del Título Preliminar de la indicada norma. Asimismo, en su Artículo 85° sobre Desconcentración, numeral 85.1) refiere que: "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.", concordante con el numeral 85.3) que prescribe: "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses". De conformidad al numeral 1.1) del Artículo I del Título Preliminar de la norma mencionada, sobre Principio de Legalidad, que menciona: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el Ordenamiento Jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rigen por los Principios de Exclusividad, Territorialidad, Legalidad y Simplificación Administrativa; sin perjuicio de la vigencia de otros Principios Generales del Derecho Administrativo dirigidos a la desconcentración de procedimientos decisorios, a través de una clara distinción entre los niveles de dirección y ejecución.

Que, dentro de los objetivos que se ha trazado esta Gestión Edil, está el de simplificar y optimizar todos los procedimientos administrativos, así como asegurar la correcta y eficiente administración municipal, cambiando la imagen hacia una institución moderna, para lo cual es necesario la delegación de facultades, a fin que se adecuen a las necesidades actuales y requeridas para un desempeño eficiente y eficaz.

Que, en tal sentido, con el propósito de desconcentrar las facultades y lograr una mayor fluidez en la marcha de la Municipalidad Distrital de Huancán que garantice una gestión eficiente que permita un adecuado funcionamiento y operatividad de las áreas administrativas, es conveniente efectuar de parte de



FRANKLIN ROSALES CONDOR



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

Despacho de Alcaldía, delegaciones administrativas y en materia de Contrataciones del Estado, las mismas que serán asignadas a la Gerencia Municipal.

Que, con Informe N° 029-2024-GM-MDH/YIRL, de fecha 13 de marzo del 2024, presentado por la Gerencia Municipal, solicitando desconcentrar funciones a las diversas Gerencia y Oficinas Generales.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESCONCENTRAR y DELEGAR funciones a las Gerencias y Oficinas General de la Municipalidad Distrital de Huancán, conforme el siguiente detalle:

1. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- La facultad de aprobar los Encargos Internos.
- La facultad de designar el responsable de Caja Chica.
- Aprobar las La modificación del CMN, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO.
- Emitir constancias de prestación en contratos de consultoría de obras y ejecución de obras.
- Determinar el otorgamiento de fondo de Caja Chica.
- Autorización de Ejecución de Arqueos.
- Supervisar la recaudación municipal, el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de los servicios públicos municipales; asimismo podrá controlar la recaudación de los ingresos municipales, y autorización de los egresos.
- Controlar y evaluar las gestiones administrativas, financieras y económicas de la Municipalidad, mediante el análisis de estados financieros y presupuestarios, disponiendo medidas correctivas.
- Emitir y Aprobar los flujos de caja en coordinación con la Oficina de Tesorería, para solicitar prestaciones bancarias
- Emitir la resolución que aprueba la subasta pública de los bienes muebles patrimoniales, el tipo de subasta y las bases; y demás actos administrativos referidos ene l Art. 68° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01
- Proponer a Concejo Municipal el crédito interno y externo, conforme a Ley
- Aprobar el reconocimiento de deudas de los ejercicios fiscales de años anteriores.
- Aprobar el informe final de rendición de cuentas de los planes de trabajo correspondiente de las gerencias, oficinas, unidades y áreas de la Municipalidad Distrital de Huancán.
- Proponer al Concejo Municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y o acción de control.

2. OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

- Emitir informe técnico de los planes de trabajo presentados por los órganos de línea.
- Autorizar las modificaciones presupuestales de obra de ejecución presupuestaria directa.
- Aprobar el incremento de disponibilidad presupuestal o certificación del crédito presupuestario en el supuesto de ofertas que superen el valor referencia en los contratos de obra, según la normativa vigente, que no supere el 15%.

3. OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

- Designar los fedatarios de la Municipalidad
- Designar al responsable de otorgar documentos en mérito al TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y sus modificatorias.
- Declarar en abandono los expedientes en trámite, conforme al TUO de la Ley N° 27444 y sus modificatorias.

4. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

- La facultad de aprobar los Presupuestos Analíticos de las obras ejecutadas por administración directa.
- Aprobar, según el régimen que corresponda, la actualización del costo Hora- Hombre para obras por administración directa y servicios de mantenimiento de infraestructura, en caso corresponda.
- Aprobar la suspensión del plazo de ejecución en contratos de obras, cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que origine la paralización de la obra.



**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

- Aprobar el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM, en contratos de ejecución de obras; debiendo advertir las consideraciones previstas en las normas de contratación pública.
 - Autorizar cualquier modificación al expediente técnico o estudio definitivo, en obras del tipo de ejecución presupuestaria directa.
- 5. GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y TURISMO**
- Anulación, suspensión temporal de Licencia de Funcionamiento pedido por el contribuyente.
 - Adjudicación de uso de tiendas y puestos de mercados municipales.
 - Emitir el acto administrativo de revocatoria de Licencias de Funcionamiento, de establecimientos comerciales.
 - Anulación de liquidación de anuncios y propagandas.
 - Autorizar el incremento o disminución de flota vehicular autorizada.
 - Otorgamiento de permisos para el uso de vehículos menores (bicicletas, triciclos, trimóviles).
 - Sancionar a los infractores del Reglamento Nacional de Administración de Transportes.
 - Resoluciones sancionadoras en materia de tránsito, retención del vehículo conforme el RASA y CUIS.
 - Aprobar al comité electoral para elecciones de Juntas Directivas, Juntas Vecinales, Comunales y Urbanizaciones.
 - Organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.
 - Autorizar cualquier modificación al expediente técnico o estudio definitivo, en obras del tipo de ejecución presupuestaria directa.
 - Organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.
- 6. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EJECUCIÓN COACTIVA**
- Aprobar mediante Acto Resolutivo la prescripción del pago de impuesto predial.
 - Aprobar la inafectación del pago del impuesto predial.
 - Aprobar la inafectación del pago del Alcabala.
- 7. GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL**
- Suscribir convenios de alineamiento por afectación de vía.
 - Numeración de inmuebles.
 - Finalización de obra.
 - Aprobación de subdivisión de lotes.
 - Habilitaciones urbanas.
 - Compatibilidad de usos y zonificación.
 - Recepción de Obra de Habilitación Urbana.
 - Independización y/o Parcelación de Predios.
- 8. GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL**
- Emitir resoluciones de Finalización del Procedimiento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil – ITSDC.
 - Aprobar y dirigir al comité electoral para elecciones de Juntas Directivas, Juntas Vecinales, Comunales y Urbanizaciones.

ARTICULO SEGUNDO .- PRECISAR que las acciones de delegación se deben ejecutar con estricta observancia y sujeción a las normas vigentes sobre la materia, debiendo dar cuenta al Despacho de Alcaldía sobre los actos administrativos que se suscriban por delegación, a fin de ejercer el privilegio de fiscalización posterior, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO .- NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Huancán, para su estricto cumplimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCÁN
HUANCAYO

ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026